



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 ABR 2015

VISTO: La presentación efectuada por la alumna **ADALID, Alejandra Leonela**, Legajo nro. 08-39584, proveniente de la carrera Ingeniería Química de esta casa de Estudios, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

**Art. 1ero.** Otorgar a la alumna: **ADALID, Alejandra Leonela**, Legajo nro. 08-39584, equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

**Art. 2do.** Otorgar equivalencias de las asignaturas: Sistemas de Representación.

**Art. 3ero.** Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

**129**

|                |
|----------------|
| U.T.N.         |
| FAC. REG. ROS. |
|                |
|                |
|                |
|                |

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaria Académica